

RESOLUCION No-94-6-1-1- 0398
ABOGADO LUIS SOLORZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE el 31 de agosto de 1994 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Machala, doctor José Javier Cabrera Román la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía EDITORIAL DEL SUR S.A..

QUE el doctor Ernesto Valle Lozano en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio de la abogada Olga Pazmiño Abad, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No.ADM-93000 de 11 de enero de 1993;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de EDITORIAL DEL SUR S.A. por NOVENTA Y SIETE MILLONES DE SUCHES (S/97'000.000,00) divididos en nueve mil setecientas (9.700) acciones de mil sucres (S/10.000,00 cada una); b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Machala anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de septiembre de 1981 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un ejemplar de la indicada escritura pública se publique por una vez en los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a esta Superintendencia.

CUMPLIDO, devuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- A los señores Gerente y Representante Legal de la Compañía, en Machala, a

5 SEP 1994

Abg. Luis Solórzano Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

LSV/PSR/
JEO
EXPD: 40277-87
94.09.2

RA

8080

ZON: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado
en el Artículo SEGUNDO, de la Resolución No. 0398.

Machala, 6 de Septiembre de 1.994



[Handwritten signature]
DR. JOSE CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita
en el Registro Mercantil con el No. 559 y anotada
en el Repertorio bajo el No. 1.297.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 7 de Septiembre de 1.994

[Handwritten signature]
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

RAZON: En cumplimiento del Art.2o. de la presente RESOLUCION
NRO. 94-6-1-1-0398, tomo nota al margen de la matriz
de la escritura pública que se aprueba, del contenido
de la misma.- Machala, Septiembre 8 de 1994.-----



[Handwritten signature]
ABG. ROBERTO PONCE MOLINA
NOTARIO CUARTO DE MACHALA